

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E81731615-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Tutelas Sdm <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por)

Destino: kros_sepulveda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 2 de Agosto de 2022 (11:45 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 2 de Agosto de 2022 (11:45 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: RADICADO SDM N° 202242107707911 (EMAIL CERTIFICADO de tutelassdm@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado al correo

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co.

De manera atenta, y estando dentro del término otorgado por su despacho, nos permitimos dar respuesta a la acción de tutela de la referencia. De igual manera se le informa que en *ESTA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO NO SE RECIBEN NOTIFICACIONES NI SOLICITUDES DE NINGÚN TIPO* es así que, para cualquier notificación, la misma podrá ser remitida a la Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 3813000 Sede principal Carrera 8 No.10 en el Email: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co, y a la Secretaría Distrital de Movilidad en la Cl 13 No 37-35 y en el Email: judicial@movilidadbogota.gov.co

POR FAVOR CONFIRMAR ACUSE RECIBIDO

NOTIFICACIONES JUDICIALES
Email: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 381 3000 Ext. Sede principal Carrera 8 No. 10 – 65 y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD en la CRA 13 No 37-35 y en el E-mail judicial@movilidadbogota.gov.co

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-202242107707911.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 2 de Agosto de 2022

Anexo de documentos del envío



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107707911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 02 de 2022

Señor(a)

Carlos Albeiro Sepulveda Quevedo

Calle 68 A Sur 80 F 12 Sur ; Transversal 79c 68a 16 Sur

Email: carsep42@gmail.com / kros_sepulveda@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: ALCANCE RESPUESTA RADICADO 202261201814822 - ACCION DE TUTELA 2022-00872

Respetado (a) señor (a) **CARLOS ALBEIRO SEPULVEDA**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Para el comparendo **No. 11001000000033920255 de 06/02/2022**, la Entidad remitió dentro de los trece (13) días hábiles siguientes a la imposición, la orden de comparendo a la dirección registrada ante **RUNT** del propietario del vehículo, dando cumplimiento a lo señalado **en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, “*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*”, y en concordancia con la **Resolución No. 20203040011245 del 20 de agosto de 2020 art 18**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107707911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARLOS ALBEIRO SEPULVEDA QUEVEDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1012427871
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: TV 79 C NO. 68 A - 16 SUR 3 PS Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: KROS_SEPULVEDA@HOTMAIL.COM

Así las cosas, la empresa de correspondencia **4-72** mediante guía de entrega informó que fue debidamente **ENTREGADO**, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo : I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio : 15260260
Fecha Pre-Admisión: 07/06/2022 15:36:47

RA375085294CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Causal Devoluciones:
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: I.899999061	
Destinatario	Referencia: 1100100000033920255 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Valores	Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBEIRO SEPULVEDA QUEVEDO/ZEB73C	Firma nombre y/o sello de quien recibe: Alejandra Ramirez C.C. Tel: 300 503 524
	Dirección: TV 79 C NO. 68 A - 16 SUR 3 PS Tel: 3202732354/3202732354 Código Postal: 110741257 Código Operativo: 1111561 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Observaciones	Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Fecha de entrega: 15 JUN 2022 Distribuidor: c.c. Hernán Mauricio Gestión de: [Firma] 115 JUN 2022
	Dice Contener: 11220m Observaciones del cliente: COMPARENDO	

1111587111561RA375085294CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: (0) 8000 111 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 invitó a sus personal para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**RESPUESTA PUNTO 1, 2, 3, 13 y 14**

Así mismo, le informamos que a la fecha no cuenta con resolución que lo declare contraventor y no existe mandamiento de pago, por tal motivo la Secretaría Distrital de Movilidad, en aras de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción le fue programada la Audiencia de Impugnación de manera **virtual** para el día **04 de abril de 2023 a las 08:45 AM horas**, a través del link: meet.google.com/wwp-mbxk-qwh

Tenga en cuenta que, a la Audiencia Pública deberá presentarse el Propietario o Representante legal de la empresa o el conductor responsable. La cita será programada **POR UNA ÚNICA VEZ.**

Por consiguiente, la radicación de un escrito, videos, correos electrónicos y demás, realizando descargos u objeciones por la imposición del comparendo, no eximen al presunto infractor de su obligación de comparecer ante la Autoridad de Tránsito para ser escuchado en Audiencia Pública.

Adicionalmente, el derecho de petición no es el mecanismo idóneo para realizar la impugnación de un comparendo. Es en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma exponer todos los argumentos de su petición y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

RESPUESTA PUNTO 4

Referente a la figura de la **CADUCIDAD**, su aplicación jurídica está sustentada en las siguientes Leyes:

- **Ley 769 de 2002 artículo 161**, es aplicable para aquellos comparendos impuestos con anterioridad al 14 de julio de 2017, fecha en la que entra en vigencia la Ley 1843 de 2017, toda vez que el término de la acción caducaba a los **(06) meses contados a partir de la ocurrencia de los hechos que**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.

- **Ley 1843 de 2017 art 11. Caducidad.** Aplicable para los comparendos impuesto con posterioridad al 14 de julio de 2017, *“La acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y **se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.**”*

Por lo tanto, para el caso en comento, se pudo establecer que, aún no se configura el fenómeno de la caducidad ya que no ha pasado un año desde la imposición del mismo.

RESPUESTA PUNTO 5

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión se adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

Respecto de su solicitud de eliminar el comparendo de la base de datos y/o registros electrónicos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

RESPUESTA PUNTO 6

De acuerdo a la Ley 1843 de 2017 *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”,* el

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107707911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

comparendo electrónico no dispone como requisito de firma de testigo ni registros de licencia de conducción. De la misma manera lo dispuso la resolución 718 de 2018.

RESPUESTA PUNTO 7

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA375085294C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 07/06/2022 15:36:47	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 15260260			
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 898999061			
Referencia: 11001000000033920255 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111561			
Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBEIRO SEPULVEDA QUEVEDO/ZEB73C			
Dirección: TV 79 C NO. 68 A - 16 SUR 3 PS			
Tel: 3202732354/3202732354 Código Postal: 110741257 Código Operativo: 1111561			
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.			
Valores		Causal Devoluciones:	
Peso Físico(grams): 200		RE Rehusado	
Peso Volumétrico(grams): 0		NE No existe	
Peso Facturado(grams): 200		NS No reside	
Valor Declarado: \$0		NR No reclamado	
Valor Flete: \$5.800		DE Desconocido	
Costo de manejo: \$0		Dir Dirección errada	
Valor Total: \$0 COP		C1 C2 Cerrado	
		N1 N2 No contactado	
		FA Fallecido	
		AC Apartado Clausurado	
		FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.: Alejandra Ramirez Tel: 300 546 0352			
Fecha de entrega:			
Distribuidor:			
C.C.: Hernán Mauricio			
Gestión de: Walter Rojas			
15 JUN 2022			
1111561111561RA375085294C0			
1111561111561RA375085294C0			

RESPUESTA PUNTO 8

En relación a la verificación de las órdenes de comparendo y descargar las mismas puede ingresar al link <https://movilidadbogota.gov.co/web/SIMUR/COMPARENDOS/> y allí digita el número del comparendo que desea descargar

RESPUESTA PUNTO 9

De acuerdo a la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”, el comparendo electrónico no dispone como requisito de firma de testigo ni registros de licencia de conducción. De la misma manera lo dispuso la resolución 718 de 2018

RESPUESTA PUNTO 10

Respecto del nombre y placa del agente de tránsito que impuso el comparendo de la referencia, se comunica que dicha información se encuentra citado en el mismo comparendo, y que corresponde al agente de nombre JUAN RICARDO PIRAQUIVE GONZALEZ, placa 107

RESPUESTA 11, 15

Con el fin de atender lo solicitado al comparendo No. **11001000000033920255 de 06/02/2022** mencionado en su comunicado y de acuerdo a la ley 1843 y la resolución 718 respecto a la autorización de la cámara salvavidas ubicada en la **AV - BOYACÁ - DG - 49 SUR (S/N) - TUNJUELITO**, nos permitimos informar que esta se encuentra autorizada por el Ministerio de Transporte desde el **13 de diciembre de 2019 bajo el radicado MT_20194000619861**.

Se anexa el radicado mencionado del Ministerio de Transporte donde se autoriza la operación de 9 “Sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito” (SAST) dentro de la cual está incluida la cámara que se encuentra ubicada en la **AV - BOYACÁ - DG - 49 SUR (S/N) - TUNJUELITO**.

Además, se indica que la cámara salvavidas ubicada en la **AV - BOYACÁ - DG - 49 SUR (S/N) - TUNJUELITO** cuenta con el certificado de calibración No. **2020-03-C025** emitido por el laboratorio de calibración ASIMETRIC, el cual se encuentra acreditado por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC), dando cumplimiento así a los lineamientos de la Ley 1843 del 2017.





La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



13-12-2019

Bogotá 13-12-2019

Señor
JUAN PABLO BOCAREJO
Secretario de Movilidad
jbocarejo@movilidadbogota.gov.co
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Bogotá D.C.

ASUNTO: Autorización de SAST para la solicitud Número SOL0000002681

Respetados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 7 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, "Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones"; en el cual se ordena al Ministerio de Transporte emitir la autorización de instalación u operación de los Sistemas o Equipos Automáticos y Semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de Tránsito - SAST, de ser procedente, con fundamento en el concepto técnico favorable emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV, mediante radicado No. 20191200037121 del 11/12/2019, esta cartera ministerial se permite indicar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación de la solicitud No. SOL0000002681 que se encuentra en la plataforma dispuesta para el efecto por el Ministerio de Transporte, y aplicada la metodología consagrada en la Resolución 426 del 18 de mayo de 2018 "Por la cual se adopta la metodología que empleará la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la evaluación de los criterios establecidos en la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018", se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, así mismo que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha realizado el proceso de revisión técnica y evaluación de los criterios establecidos de toda la documentación, razón por la cual la ANSV ha emitido concepto técnico favorable.

Dado lo anterior, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte AUTORIZA la instalación y/u operación de los siguientes SAST, únicamente para los equipos registrados en el Sistema de Información del Ministerio de Transporte, tramitefoto.mintransporte.gov.co, así:

SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000002681	AUTORIZADO	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4,615664	-74,140267	9
					4,615398	-74,140261	
					4,628593	-74,13798	
					4,628479	-74,137915	
					4,627311	-74,123054	
					4,627579	-74,122984	
					4,7465292	-74,1124386	
					4,587857	-74,125872	
					4,587857	-74,125872	

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 8 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqrs/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107707911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20194000619861



13-12-2019

Hacen parte integral del presente oficio los documentos radicados, registrados y cargados en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Transporte para la solicitud No **SOL0000002681**, así como la información suministrada a través del correo directorsast@mintransporte.gov.co, para el trámite de la misma.

Finalmente, debe aclararse que para dar inicio a la operación de los SAST, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III "Condiciones de Operación" de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, y las disposiciones de la Ley 1843 del 14 de julio de 2017; en especial, lo consignado en el artículo 10, sobre señalización.

Cordialmente,

ADRIANA RAMÍREZ GUARÍN
Directora de Transporte y Tránsito (E)

Número de radicado que responde: 20194000619861
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN



ISO/IEC 17025:2005
18-LAC-030
Certificado No. 2020-03-C025

Page / Pág. 1 de 2

MAGNITUD: <i>Magnitude</i>	CINEMÓMETRO
INSTRUMENTO: <i>Instrument</i>	Cinemómetro Doppler
FABRICANTE: <i>Manufacturer</i>	EKIN
MODELO: <i>Type</i>	SPOTTER
NÚMERO DE SERIE: <i>Serial Number</i>	SP111900143
IDENTIFICACIÓN INTERNA: <i>Internal Identification</i>	No registra
CLIENTE: <i>Customer</i>	SKG TECNOLOGIA S.A.S
DIRECCIÓN DEL CLIENTE: <i>Customer address</i>	Carrera 11B 97-56 oficina 603 Bogotá
LUGAR DE CALIBRACIÓN: <i>Calibration Place</i>	Autodromo XRP Colombia, km 8 Via Cajicá - Zipaquirá, El Tejar Cajicá Cundinamarca
FECHA DE RECEPCIÓN: <i>Date of Reception</i>	2020-03-04
FECHA DE CALIBRACIÓN: <i>Date of Calibration</i>	2020-03-06
FECHA DE EMISIÓN: <i>Date of Issue</i>	2020-03-12
NÚMERO DE PAGINAS INCLUYENDO ANEXOS: <i>Number of pages and documents attached</i>	DOS (2)
FIRMA AUTORIZADA <i>Authorized Signature</i>	 Igo Rosmar Alvarez Capote Director General - Technical director

Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Este certificado expresa solamente el resultado de las mediciones realizadas. Asimetric no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. No se permite la reproducción parcial de este certificado, excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito del laboratorio que lo emite. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions under which the measurements were made. This certificate faithfully expresses the result of the measurements made. Asimetric is not responsible for damages ensuing misuse of the calibrated instrument. The partial reproduction of this document is not allowed, except when you have obtained written permission from the issuing laboratory. The user is responsible to have the object calibrated at appropriate intervals.

01-P-32 V3

Calle 107 No. 70A - 37 Teléfono: 571 3224265 Celular: 311 233 7561
direcciontecnic@asimetria.com Bogotá, D.C.

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN



ISO/IEC 17025:2005
18-LAC-030

Certificado No. 2020-03-C025

Página / Total 2 de 2

CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO

Characteristics of the instrument

RESOLUCIÓN: 1 km/h
Intervalo de Medida: 5 km/h a 320 km/h
TIPO DE CINEMÓMETRO: Antena Doppler

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN

Calibration procedure

Para la calibración se emplea el método de comparación directa, el cual consiste en realizar la medición de la velocidad de un automóvil de prueba simultáneamente con un cinemómetro patrón y con el cinemómetro a calibrar, según los lineamientos del procedimiento PE-ELE.02.01 Rev. 05 "Calibración o Verificación de cinemómetros en campo con móvil de prueba real" desarrollado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina, INTI.

TRAZABILIDAD

Traceability

ASIMETRIC asegura la trazabilidad de los patrones e instrumentos utilizados en esta calibración al Sistema Internacional de Unidades (SI), a través de Institutos Nacionales de Metrología y de Laboratorios de Calibración Acreditados.

PATRONES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS:

Standards and instruments used

DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIAL	CERTIFICADO N°	CALIBRADO POR
Sistema Patrón de Medición de Velocidad	ASIMETRIC	TP-PT-01	00215-00000003	INTI- Córdoba Argentina
Regla Rígida 9 A	ASIMETRIC	TP-PT-09 A	71954	ICONTEC
Regla Rígida 9 B	ASIMETRIC	TP-PT-09 B	71955	ICONTEC
Regla Rígida 10 A	ASIMETRIC	TP-PT-10 A	71956	ICONTEC
Regla Rígida 10 B	ASIMETRIC	TP-PT-10 B	71957	ICONTEC
Termohigrómetro	EXTECH INSTRUMENTS	TH-EA-03	ALR-039-17/ ALT-016-17	ALPHA METROLOGIA
Cinta métrica 5 m	STANLEY	DM-1M-01	1ML-0686-18	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

Environment conditions during calibration

Temperatura	Humedad Relativa
9,4 °C a 14,6 °C	56 %HR a 70 %HR

Los datos suministrados de las condiciones ambientales, se refieren al momento y lugar en el que se realizaron las calibraciones.

PUNTOS DE CALIBRACIÓN: 30 km/h - 60 km/h - 90 km/h

Points Calibration

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Valor promedio del patrón (km/h)	Valor promedio leído (km/h)	Error de indicación (km/h)	Incertidumbre Expandida $\pm U$ (km/h)
30,450	29,9	-0,55	0,94
61,135	60,7	-0,4	1,0
89,313	89,7	0,4	1,1

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN:

Uncertainty of measurement

La incertidumbre expandida han sido estimada con un nivel de confianza de 95,45 %, utilizando un factor de cobertura de $k = 2$, siguiendo las recomendaciones del documento JCGM100:2008 GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

OBSERVACIONES:

Observations

La instalación y las mediciones de velocidad del cinemómetro se realizó siguiendo las recomendaciones del fabricante, en cuanto a posicionamiento del cinemómetro con respecto a la vía y a la distancia del vehículo para la toma de mediciones válidas.

GT-F-32 VS

FIN DEL CERTIFICADO

Calle 107 No. 70A - 37 Teléfono: 571 3224265 Celular: 311 233 7561
direcciontecnica@asimetrida.com Bogotá, D.C.



RESPUESTA PUNTO 12

Sobre su petición respecto a este punto, se informa que por ser un tema de competencia de la Subdirección de Señalización de esta entidad se remitió a dicha dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

Finalmente, nos permitimos remitir los **ANTECEDENTES DE CONSULTA**, que evidencian la trazabilidad y estudio que se le hizo al comparendo y/o comparendos objeto de su petición:

com_numero	...	DOCUMENTO	per_...	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION
11001000000033920255	1	1012427871	CARLOS	SEPULVEDA	06/02/2022	ZEB73C	VIGENTE	C29

COMPARENDO ELECTRÓNICO		
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO		
11001000000033920255		
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
06/02/2022 15:12:29	C.29	ZEB73C
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN		
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
JUAN RICARDO PIRAQUIVE GONZÁLEZ	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO		
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	1012427871	CARLOS ALBEIRO SEPULVEDA QUEVEDO

INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2022-6-6 10:0:59. 0	(1) Generación archivo comparendo	
2022-6-17 10:21:49. 0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 17/06/2022	
2022-6-17 11:4:45. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000033920255

Fecha de imposición 6 de junio de 2022



11001000000033920255

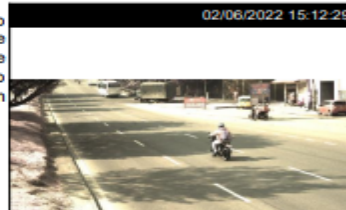
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) CARLOS SEPULVEDA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa ZEB73C fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
Fecha Hora 02/06/2022 03:12:29 PM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV - BOYACÁ - DG - 49 SUR (S/N) - TUNUELITO	
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 60 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre CARLOS ALBEIRO SEPULVEDA	Tipo y No. Identificación C.C. 1012427871
Placa ZEB73C	
Dirección TV 79 C NO. 68 A - 16 SUR 3 PS	BOGOTÁ
Correo electrónico KROS_SEPULVEDA@HOTMAIL.COM	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección	
Correo electrónico	



AV - BOYACÁ - DG - 49 SUR (S/N)



AV - BOYACÁ - DG - 49 SUR (S/N)

En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición). Para lo cual podrá agendarse a través de la página www.movilidadbogota.gov.co para asistir al Centro de Servicios de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C-038 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acceder:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. **NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.
3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el Centro de Servicios de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C-038 de 2020.

Certificado de calibración: 2020-03-C025

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Documento firmado digitalmente
Fecha: 06/06/2022 9:57:38 AM COT
Razón: Firmado por el agente JUAN RICARDO PIRAQUIVE GONZÁLEZ





INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 33920255 11001000 000033920255

Fecha: 06/02/2022 Placa: ZEB73C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anula...

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 1012427871

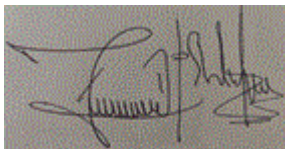
Nombre: CARLOS ALBEIRO SEPULVEDA QUEVEDO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
No existe registro de Resoluciones para esta consulta.					

Consulta 10:33:00

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,



Christian Camilo Zamudio Lopez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 02-08-2022 10:44 AM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?VHV0ZWxhcyBTZG0=?" <420945@certificado.4-72.com.co>
To: kros_sepulveda@hotmail.com
Subject: =?UTF-8?Q?RADICADO_SDM_N=C2=B0_202242107707911?=?utf-8?b?lChFTUFJTcBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSB0dXRlbGFzc2RtQG1vdmIsaWRhZGJvZ290YS5nb3YuY28p?=
Date: Tue, 2 Aug 2022 11:44:16 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.62e9548c.105551214.1@mailcert.lleida.net>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Received: from mail-wr1-f50.google.com (mail-wr1-f50.google.com [209.85.221.50]) by mailcert26.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4Ly16mOLg4zfPxr for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 2 Aug 2022 18:44:32 +0200 (CEST)
Received: by mail-wr1-f50.google.com with SMTP id j15so10511472wrr.2 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 02 Aug 2022 09:44:32 -0700 (PDT)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####

A las 11 horas 45 minutos del día 2 de Agosto de 2022 (11:45 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.57.33 104.47.51.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####
2022 Aug 2 18:45:00 mailcert26 postfix/smtpd[697743]: 4Ly17J4D8Dzf9Jt: client=localhost[:1]
2022 Aug 2 18:45:00 mailcert26 postfix/cleanup[697332]: 4Ly17J4D8Dzf9Jt: message-id=<MCrtOuCC.62e9548c.105551214.1@mailcert.lleida.net>
2022 Aug 2 18:45:00 mailcert26 opendkim[1568422]: 4Ly17J4D8Dzf9Jt: DKIM-Signature field added (s=mail, d=certificado.4-72.com.co)
2022 Aug 2 18:45:00 mailcert26 postfix/qmgr[4064486]: 4Ly17J4D8Dzf9Jt: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=2323917, nrcpt=1 (queue active)
2022 Aug 2 18:45:01 mailcert26 postfix/smtp[698122]: 4Ly17J4D8Dzf9Jt: to=<kros_sepulveda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.70.33]:25, delay=1.2, delays=0.1/0/0.93/0.17, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.70.33] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). (in reply to RCPT TO command))
2022 Aug 2 18:45:01 mailcert26 postfix/bounce[692575]: 4Ly17J4D8Dzf9Jt: sender non-delivery notification: 4Ly17K6X5jzf9Vd
2022 Aug 2 18:45:01 mailcert26 postfix/qmgr[4064486]: 4Ly17J4D8Dzf9Jt: removed